Gobierno de Canelones

## AUTORIZACION DE GASTO FONDO PERMANENTE CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA De fecha 15/06/2018

## **RESOLUCIÓN Nº 18/151**

ACTA 015/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: 1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01 de Mayo al 31 de Mayo 2018.

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para cada Municipio.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.

## EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

## **RESUELVE:**

1) Aprobar 4/4 gastos Fondo Permanente La Floresta, por un monto total de \$21.794,=,= (Veintiun mil setecientos noventa y cuatro pesos uruguayos) por periodo 01/05/18 al 31/05 /18 inclusive distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326, y,341 y 365.

2) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Tomás Berreta 370 (Edificio Central) Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)

Canelones - Uruguay Tel: (+598) 1828